

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31620** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño (La Rioja),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 501/2010 y número de NIG: 26089 42 1 2010 0003566, por auto de fecha 19 de octubre de 2015 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre D. JESÚS MORENO GARCÍA con DNI n.º 16.528.315-D. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 19 de octubre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150045836-1